



ASUNTO: APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PROYECTO DE TRAZADO: “Mejora de seguridad vial en el enlace del P.K. 191, margen izquierda de la A-30 en Cartagena (Murcia)”.

Clave: **33-MU-6100**

Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): **1.556.406,71 €.**

Provincia: **MURCIA**

Con fecha **18-12-18** se ha recibido en esta Subdirección General de Conservación el Proyecto que se referencia, remitido por la Demarcación de Carreteras del Estado en **Murcia**.

Se resuelve **APROBAR PROVISIONALMENTE** el proyecto “Mejora de seguridad vial en el enlace del P.K. 191, margen izquierda de la A-30 en Cartagena (Murcia)”, haciendo constar:

1.- Que el proyecto “Mejora de seguridad vial en el enlace del P.K. 191, margen izquierda de la A-30 en Cartagena (Murcia)” con un presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) de **1.556.406,71 €**, contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 “Proyecto de trazado” del Reglamento General de Carreteras.

2.- Que se declara la urgencia del proyecto, de conformidad con el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras en su nueva redacción dada por el Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de carreteras.

3.- Que, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el art. 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en **Murcia** la incoación de un **Trámite de Información Pública**. Dicha información pública lo será a efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados.

4.- Que se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en **Murcia** que someta el proyecto al informe de los Organismos a los que pueda afectar. En particular a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla y al Ayuntamiento de Cartagena.

5.- Que se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en **Murcia** que lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

APROBADO:

EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS.

P.D. (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento)

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CONSERVACIÓN

Fdo.: Jaime López-Cuervo Abad

